

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor y Redactor, Rafael Carranza. Administrador, Leonidas Carranza.

Dirección:
Oficina calle de la Merced N. 13
frente a la
IMPRESA NACIONAL.

S. José martes 11 de Stbre. de 1888

Precios.
Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes. 1-00

BOTICA FRANCESA.

Aeste establecimiento acaba de llegar un surtido variado de drogas y medicinas frescas. entre ellas:

Ioduro de potasio—Salicilato de soda—Subnitrate de Bismuto—Pepsina—Lactopeptina—Opio (en polvo - Quinina de Peletier y Americana—Hierro Dialisado—Pastillas de Hierro reducido por el Hidrógeno—Capsulas de Copaiba—Castor y Matico—Pildoras de Blancard—Inyecciones Brou y Matico—Zarzaparrilla de Bristol—Pastillas de Santonino—Valerianato de Quinina en polvo y cristalizado—Pildoras de Quinina, de Ruibarbo compuestas y Valerianato de Quinina, gelatinadas—Bromuro de Ammonia—Bromuro de Potasa—Iodoformo—Jabón Carbólico para animales—Manteca de Cacao—Yeso para Dentistas—Lúpulo—Vaselina—Copas de Cristal para Cocktails—Acido Carbólico cristalizado—Sagú en polvo—Avena molida—Gelatina—Cola y Gelatina para sombreros—Leche de Azufre—Acido Oxálico—Goma Arábica—Anilinas varios colores—Extractos de Campeche—Extracto—Palo de Mora y otros varios artículos como: Medicinas de Patente, Extractos finos para el pañuelo, Jabones, & & que la presente lista no alcanza a enumerar.

Todo esto se vende á precios sumamente moderados.

PARA EL BAILE

Guantas, corbatas, pañuelos, polvos o poponax, mascarar, violines y arcos, tinte para el pelo y la barba, etc. etc.

BARBERIA "LOS TRES AMIGOS."

San José, setiembre 11 de 1888.

LECHE SUISA

condensada de Nestlé, premiada con más de 20 medallas, vende, á \$ 15 caja de 4 docenas,

Eduardo Pochet.

10 v 3

¡Suicidio horroroso!

En los tiempos que corren, NINGUN HOTEL puede decirse que tiene **buen servicio**, si carece de las comodidades del siglo, es decir, si no tiene todas sus habitaciones **comunicadas eléctricamente** con un anunciador central, y los timbres necesarios para llamar sirvientes, como se **estableció últimamente en el Gran Hotel.**

El infrascrito se hace cargo de proporcionar estas comodidades, ya dando los materiales, ya pidiéndolos de su cuenta al exterior.

También sé componen y colocan teléfonos y timbres eléctricos en casas particulares.

San José, 15 de agosto de 1888

FAUST. SOLERA.

(frente á las alcaldías.)

5 v. 3

OPORTUNIDAD.

Se vende por menos de su valor, un magnifico piano de la reconocida fábrica "Pleyel."—En esta imprenta se dará razon.

5 v 3

A VISO.

En la Agencia Central de Comisiones acaba de llegar Azucar de Guatemala de superior calidad en pilones de 10 cts. hasta \$ 2-00.

Cognac "La Harpe" extra calidad.

Jerez, Manzanillo,

Galleta "Savoy.*"

Chan, Aceitunas en barrilitos.

Price & Alvarado.

15 v. 1

REMATES.

En la Agencia Central de Comisiones hay remates los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las 7 p. m.

Grasurtido de ropa de casimir para hombres y niños, Calzado para señoras, hombres y niños.

Varias clases de sombreros, hilos.

Gran variedad de artículos de mercería, abarrotes, licores y conservas.

Ferretería, muebles, relojes de mesa, alhajas, rewolveres, & &.

abono,

Price & Alvarado.

¡¡OPORTUNIDAD!!

En el baile del 20 del corriente perdió una señora un brazalete de coral. A la persona que lo haya encontrado se le dará una gratificación si se sirve dar aviso ó presentarlo á la redacción de este DIARIO.

Cartago, agosto 23 de 1888.

3—2

INTERESANTE.

El infrascrito ofrece en venta una buena y recién construida casa, cómoda para una familia regular: Dicha casa está dividida en dos partes. El que guste verla puede llegar á la calle de los Tanques número 5, N., y entenderse con

R. ARIAS F.

Diario Costarricense.

Suplicamos á los suscritores de esta ciudad que aun no hayan satisfecho el valor de las suscripciones del mes corriente, se sirvan pasar cuanto antes á esta agencia á verificarlo, ó cubrir las cuentas á su presentación.

Alajuela, agosto 14 de 1888.

SOLERA & CASTAING.

Agentes.

ALMANAQUE,

SETIEMBRE DE 1888.

Este mes tiene 30 días.

Martes 11.—Santos Paciente, obispo de Lyon, Jacinto y Proto mártires.

Efemérides.

1842, setiembre 11.—Las poblaciones de San José, Heredia y Alajuela, exasperadas por las medidas demasiado violentas é impolíticas que el General Morazán había tomado para engrasar su ejército, formarse una caja militar y marchar sobre los otros Estados y por la conducta depravada de algunos oficiales suyos, se levantan en masa y lo asaltan en sus propios cuarteles, dentro del recinto de la primera de dichas poblaciones. Casi á punto de sucumbir, después de ochenta y ocho horas de pelea, logra abrirse paso y retirarse á Cartago; pero hecho prisionero en esta ciudad y conducido de nuevo á San José, fué pasado por las armas, en unión del Brigadier Villaseñor, el día 15 del mismo setiembre. El General don Miguel Saravia, se envenenó por sus propias manos, cuando los josefinos llegaron á prenderlo, en Cartago.—Su muerte fué generalmente lamentada aun por el partido contrario, pues se le apreciaba como un joven de esperanzas, por su ilustración y talentos. Tal fué el desgraciado desenlace que tuvo aquella tentativa de los Federales.

DIARIO COSTARRICENSE.

La prensa toma vuelo en el país haciendo un gran bien, cuando ella no es sistemada ni apasionada. No han faltado publicaciones que nos achaquen una y otra cosa, debido á la independencia y franqueza con que sacamos á la estampa los descuidos y malos manejos, aunque no sean intencionados, de los hombres, que retribuidos por la Nación estan estrictamente obligados á cumplir con su deber.

Pero nosotros continuamos sin interrupción, y lejos de desmayar en esta tarea, hemos dado á nuestro *Diario* una nueva organización en el personal, nombrando administrador general y único, á don Leónidas Carranza y Editor y Redactor responsable al que suscribe.

De esta manera no se alegará falta de personería en nuestra publicación, y nuestros colegas, en cuanto á debates, encontrarán al mismo de siempre.

RAFAEL CARRANZA.

VARIEDADES

“La Gaceta” del 8 y 9 del corriente registra los acuerdos siguientes:

—Debiendo reunirse en esta capital el 15 del presente mes un Congreso de Representantes de las Repúblicas Centro americanas, con el objeto de robustecer los lazos de amistad que existen entre ellas, y de tratar otros asuntos de interés general, acuérdase nombrar á don Ricardo Jiménez con el carácter de Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en el Congreso expresado.—También se nombra á don Leonidas Pacheco Secretario del señor Jiménez en sus funciones de ministro.

—Invístese al Chequeador de la Aduana de Puntarenas, del carácter de Alcaide auxiliar de la misma, á efecto de que preste sus servicios como tal cuando las exigencias del despacho lo requieran, y elevar á \$ 100 su dotación mensual.

—Acuérdase: 1.º mantener en toda su fuerza el detalle impuesto al vecindario del distrito de Concepción por la Junta local de Educación;—2.º declarar que la escuela debe localizarse en el centro de la circunscripción, trazada de acuerdo con la regla 2.ª de la circular de 29 de agosto de 1885;—3.º comisionar al Gobernador de la provincia de Alajuela para que, de acuerdo con la Junta de Educación respectiva, precise el lugar en donde haya de levantarse el edificio que motiva la presente resolución.

—Concédese á don Andrés Pérez, por motivos de salud, licencia de seis meses para separarse del destino de Alcaide de la Aduana de Limón, y se nombra en su reemplazo, durante el mismo término á don José Ocampo.

—Admítase á don Bernardino F. Peralta, la renuncia del cargo de primer escribiente de la Secretaría de Instrucción Pública, y para ocupar ese puesto se nombra al segundo escribiente don Manuel Felipe Jiménez.

—Nómbrase para maestro de la escuela de varones del distrito de San Roque, cantón de Grecia, á don Heduvigis Fallas (y no E-dwigis, como está en el acuerdo.)

—Elévase á \$ 35 el sueldo mensual [en lugar de pesos mensuales] asignado al Director de la escuela de varones del distrito de San Pedro, de Alajuela.

—Acéptase su renuncia á don Eloy Arias, maestro de la escuela

de varones del distrito de Jesús de Atenas.

—Elévase á \$ 40 el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas de Esparta.

—Concédese al Capitan del Puerto de Puntarenas don Francisco Roger, licencia de seis meses por motivos de salud, debiendo gozar de la tercera parte de su sueldo, y recárgase el desempeño de la Capitanía al señor Gobernador de la comarca, hasta nueva disposición.

—Apruébanse varias traslaciones y nombramientos verificados por la Dirección General de Telégrafos.

—Admítase la renuncia presentada por la señorita Rufina González, del cargo de maestra de la escuela de niñas de la villa de Bagaces.

Advertimos que el auto de la Sala 2.ª de Apelaciones que se publicó en este Diario, relativo al ex-Gobernador de Cartago don Francisco Oreamuno, salió á luz en un todo de acuerdo con la copia que de la misma ciudad de Cartago nos fué enviada, bajo firma responsable. Por consiguiente, el corrector y los cajista no son culpables de los errores que contenía la copia en referencia.

Come habrán visto nuestros lectores se ha retirado de la administración de este periódico don Julián M. Conejo, al cual no podemos menos que manifestarle nuestro agradecimiento, por el oportuno servicio que desinteresadamente nos ha prestado.

A las 12 y media p. m. llegaron á esta capital los Delegados de las Repúblicas de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Les damos la más cordial bienvenida.

Con más tiempo nos ocuparemos del recibimiento en nuestra crónica

Parecenos acertado el proyecto de ley que el Ministro de Gobernación propone á la Comisión Permanente, relativo á que se autorice á la Municipalidad de este cantón, para que enajene los lotes de terreno que el Gobierno le donó, situados á orilla de la línea férrea al Atlántico, y la casa que posee situada en la esquina opuesta á la del edificio del Seminario; para con el producto de tales inmuebles, reparar formalmente las calles de esta ciudad.

El colega aquel continúa manteniendo encendidas las dos velas de que hemos hablado en otra ocasión.

Con permiso de “Un Periódico”—Pues es asunto que se refiere al correo, aunque no á la Administración General (Principal, diríamos nosotros)—reproducimos lo siguiente que hemos leído en “La Gaceta” del jueves 6 del mes en curso:

“Se leyó una nota en que el Alcalde de Santa Bárbara da cuenta de que no llegan á su destino las sumas que por correo envía para pagar los derechos de publicación por edictos y demás diligencias judiciales. Se acordó mandar transcribir dicha nota al Juez del Crimen de Heredia para que instruya ó haga instruir la causa respectiva, y prevenir á todos los Jueces y Alcaldes que no reciban dinero para las publicaciones de tales edictos, sino que entreguen éstos á las partes á efecto de que ellas los hagan publicar.”

Insertamos una carta de doña Matilde v. de Prestinarry, dando las gracias á “La Equitativa” por haber recibido el aseguro de vida del finado, cuya cantidad es de \$ 10,000.

Acabamos de ver casi frente á la oficina de correos, calle “Gral FernyndeZ”, una aglomeración de piedra viva; y suplicamos al señor Gobernador se sirva fijar su atención en si conviene que lo mismo en esta como en las otras calles principales se halle el tráfico de todo punto expedito en los días 14 y 15 del corriente.

COMUNICADOS.

HEREDIA

y su cuestión perimetro.

Tenía razón de ser aquella costumbre de la mayor parte de las ciudades griegas: en confiar á los extranjeros el establecimiento de sus leyes. En rara ocasión se hace tan palpable esta necesidad como en el caso concreto, por que si bien nuestras provincias eligieron los actuales representantes, como las ciudades llevan el predominio, bajo la presión de un Gobernador tan tesorero como el señor Flores de Heredia, lo que se eligió allí expresamente para San Rafael fué sus amos. Véase su dimisión tan luego como realizó un capricho.

En la *Gaceta* del viernes 3 del pasado, aparecen los bellos alegatos de los diputados de Heredia en favor de la cuestión.

Siempre habíamos visto un oráculo en nuestros diputados de Heredia; pero ya hoy es otra co-

sa, es decir: estamos convencidos que, reverenciábamos como verdades infalibles las falsedades más notorias.

En cualquier lid la confianza ó desconfianza de la fuerza propia, hace mucho para ganar ó perder la batalla. El diputado González (don Federico), en la convicción de que ninguno de los diputados de las otras provincias conocen el territorio de San Rafael, y en la fe de que los de Heredia no lo habían de desmentir (por que son blancos y se entienden), ha disfrazado con capa de razón, en pleno Congreso, más sinrazones que cuántas pudo desfacer el Hidalgo de la Mancha, y tantas mentiras como nadie podía imaginar.

De modo que el respetable aparato de la Justicia en lugar de ser el amparo y escudo de los buenos, se ha convertido, obrando contra su mismo instituto, en instrumento de opresión, afligiendo y turbando á los mismos que debiera proteger.

El Art. 29 de la Constitución dice: "La propiedad es inviolable: á ninguno puede privarse de la suya, si no es por interés público legalmente comprobado, y previa indemnización á justa tasación de peritos, quienes no sólo deben estimar el valor de la cosa que se tome, si no también el de los daños consiguientes &".

El cantón de San Rafael desde que conoció la luz como distrito, sus límites han sido: por el Sur, las cinco cuadras de Heredia y la calle del "Uriche", como se puede justificar con el Registro de la Propiedad, los archivos nacionales y leyes del Gobierno; pero, ¿de qué puede servir el citar documentos irrefragables, cuando dice don Federico: "Dicen que hay una ley que señala esos límites y que por consiguiente tiene derecho de propiedad; pero aquí no se trata de eso, tendría que ocurrir á los tribunales pidiendo la expropiación; se trata de un punto que es el de que el Poder Legislativo tiene pleno derecho para señalar límites"? Luego, ¿qué esperanza le queda á San Rafael; si en el Congreso no se trata de eso, y si se podía tratar de que la ciudad despojara al cantón, víctima tanto tiempo há?

Arrancasteis, pues, á la cámara, señores personeros de la novilísima ciudad de Heredia, un decreto de invasión que es un golpe mortal al derecho de propiedad territorial. Cada árbol

da los frutos para que fué creado, toda la razón está de vuestra parte, os aplaudimos, puesto que lleñaistéis satisfactoriamente, hasta la saciedad, los deseos del ex-Gobernador.

Dice el Diputado González, que: "la ciudad ha hecho gastos de apertura de calles, cañería y empedrado en esas manzanas que quiere San Rafael". En efecto, la ciudad hizo gastos en la apertura de las calles como en menos de la mitad de las *sesenta y ocho manzanas* que quiere escamotearse Heredia, entre las cuales hay una importantísima fábrica de jabón, de candelas, varios beneficios de café, la mayor parte cubiertas del valioso fruto y con gran número de habitantes; pero eso fué cuando San Rafael era barrio, esto es, cuando se explotaba aquel infeliz vecindario para cuanto necesitaba la *Nobleza Herediana*. Respecto al gasto de cañería que ha hecho la ciudad en las manzanas dichas, fuera bueno ponerles anteojos á los señores Diputados de Heredia para que se fijaran en que: pasando la acequia que surte el estanque por las manzanas, es imposible hacer retroceder las aguas, y que solo una ignorancia crasa de las condiciones de equilibrio en los líquidos podía afirmar semejante desbarro. Un pedazo de acueducto que se ha reforzado, nadie, sin una maliciosa impostura, lo llamará gasto de cañería, sino gasto de *fábrica de telas* pues que solo á ella le resulta provecho aquel trabajo, y solo ella tiene necesidad de aumentar la cantidad de agua, de otra suerte ¿cómo gira? Ninguna de las calles en cuestión está empedrada, pues como todos saben, á 300 varas de la plaza de Heredia se encuentran calles, no sólo sin empedrar, sino intransitables las más veces por abandono; pero ya se obtuvo un triunfo ¿qué importan los medios?

"Todos los que han visto el mapa habrán observado que el cantón de San Rafael es muy grande. Una ciudad tiene mayores necesidades que un cantón secundario," dice don Federico. Pues, señor, nada más justo que, si San Rafael es grande y Heredia tiene necesidad; riña con él, ¿no le parece? ¿Cuáles son las necesidades de Heredia? Cuando si en San Rafael mandan algún reo á la cárcel de la ciudad, lo ponen á trabajar, lo dejan fugarse; y luego viene cobro tras cobro por el poco alimento que le han provisto?

Todos los que mueren en San Rafael pagan los derechos de hospital que exige la ley; no obstante tiene que mantener y curar y dar sepultura, (si se mueren) á todos sus pobres con pecunio particular, de modo que San Rafael tiene en aquel fondo, arriba de \$ 25,000 de los cuales no ha gastado ni un centavo; pero, ¿á qué pedir cuentas de tan gran tesoro, "si una ciudad tiene mayores necesidades que un cantón secundario"?

(Continuará).

Grecia.

Esta es una de las villas más interesantes del país, hace pocos años estuvo investida hasta del carácter de Circuito Judicial.— Hoy tiene de menos al pueblo del Naranjo, que tanto le debe; pero esta circunstancia no influye tan absolutamente contra su importancia intrínseca que la haga merecedora de una calificación cualquiera. Preciso es confesar que su territorio no es tan basto como antes; pero tampoco tan reducido que no guarde tan ventajosa relación con el crecido número de sus habitantes. Sus terrenos son muy feraces y á esta gran cualidad se debe el notable ensanche de su agricultura: Grecia posee dilatados plantíos de café, caña de azúcar y yuca; también ingenios que honran al país. Grecia no tiene vagos ni criminales, porque excepcionalmente honrada y laboriosa, cada uno piensa allí de la mejor manera en el porvenir; pero sí es un pueblo de mucha trasacción y que necesita, sinó dos Alcaldes, uno perfectamente constituido.

Estos asertos, después de cierta calma y con mejores informes, los reconoce de lleno el corresponsal de este Diario, estando yo facultado para manifestarlo así, sin desdoro alguno de su personalidad.

Parece que la Corte Suprema de Justicia con presencia de una crónica del citado corresponsal, recientemente publicada en este periódico y alusiva á la Alcaldía de la misma villa, con objeto de que se le nombren escribientes, ha usado de la mayor actividad en pedir informes al Juez de 1ª Instancia, en visita general poco ha, del estado de aquella oficina; y que el señor Juez informó pesimamente. Muy bien, la Corte procede á la altura de su condición y prueba evidentemente que tiene conciencia de sus deberes— prueba más: que necesita esa con-

ciencia en el subalterno, y esto es altamente plausible; empero, yo que conozco bien al Alcalde don José Jiménez y estoy al tanto de las exigencias de su Despacho, juzgo no de indulgencia sino de justicia, el que se considere muy de cerca la falta de amanuenses en que se le ha tenido. No es que yo sea partidario de la impunidad, y mucho menos respecto de funcionarios públicos—es que, aparte de lo dicho y por razones especiales, no creo que alguna retardación justificable de parte del señor Jiménez, pruebe en la contra lo que merece calificarse de abandono. No es que si este existe, lo repito, crea que no debe castigarse el culpable—es que existen razones especiales que me autorizan para dirigir dos preguntas.

Señor Juez y tratándose de don José Jiménez Cruz, U. es imparcial?

U., señor Juez, realmente es digno subalterno del Tribunal de Justicia y puede arrojar la primera piedra?

Sírvase responder como Juez, ya que como particular no ha respondido á una pregunta que por este medio le dirigí desde hace algún tiempo, en relación con sus funciones públicas.

LUIS SOTO QUESADA.

Alajuela, setiembre 4 de 1888.

Señer don Cecil Sharpe, Agente de la Sociedad de Seguros "La Equitativa"

San José, setiembre 10 de 1888.

Muy señor mio:

He tenido el placer de recibir de Ud. en una letra sobre Nueva York, la suma de (\$ 10,000) diez mil pesos oro americano, importe de la Póliza de seguro n. 249,381, por igual cantidad que mi finado esposo tenía á mi favor en "La Equitativa."

Habiendo quedado viuda y con once hijos, todos pequeños, no puedo menos que manifestarle mi profundo reconocimiento por la prontitud con que ha sido pagada la póliza, circunstancia que pone una vez más en relieve la muy conocida honorabilidad de la sociedad de seguros que U. tan dignamente representa en esta República.

Al propio tiempo doy á Ud. mis más expresivas gracias por sus buenos y oportunos servicios, encaminados al pago de la expresada suma, asegurándole que habiendo contraído en favor de la Sociedad el grato deber de recomendarla, lo cumpliré con el mayor gusto, encargando á los padres de familia la necesidad y conveniencia de asegurar el porvenir de sus hijos por medio del seguro de vida en La Equitativa.

Autorizándole para que de la presente haga el uso que tenga á bien, me es satisfactorio suscribirme su muy atenta

servidora,

MATILDE P. DE PRESTINARY.

The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Esando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.
Limón.

abono

CLUB DE PATINES.

El "Skating Club" ha habierto de nuevo sus reuniones los días martes y viernes, de 8 á 11 p. m. Habrá una buena música para animar la reunión.

PRECIOS:

Palcos de 2 ^a fila cada uno	25 cts.
Entrada los patinadores	10 "
" " no patinadores	25 "
Entrada y patines para señoras y señoras	GRATIS.

San José, setiembre 6 de 1888.

CARBON VEGETAL,

de muy buena clase, á 50 cts. cajuela, vende en su taller de herrería

Pedro Chacón.
Alajuela, agosto 2 de 1888.

E. Peralta,

PROFESOR

COMPRADOR Y TEMPLADOR DE PIANOS

Ofrece sus servicios á este respetable y filarmónico público para cuantos trabajos de su profesión le confien, garantizando desempeñarlos con el mayor gusto y solidez, para lo cual cuento con un surtido completo de materiales y herramientas escogidas en la acreditada Fábrica de PLEYEL en París, donde hizo sus estudios.

Sus precios seran modicos y convencionales.

TIENE PIANOS
DE VENTA Y ALQUILER

SE COMPRAN PIANOS
Aunque esten en mal estado.

Recibe ordenes en su Taller.—Calle de la Catedral núm 24 á media cuadra de la Iglesia del Carmen. (abono.)

CHOCOLATE

de Cacao de Soconuzco de superior calidad, fabricado bajo los procedimientos mas modernos, sin omitir gastos para ofrecer el mas exquisito producto, que se espande en ésta plaza, al gusto del consumidor.

En la fabricación el cacao conserva toda su aroma y el chocolate es de un gusto delicioso.

De venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

abono

Price & Alvarado.

TRASLACION

La Imprenta de la Paz se ha trasladado frente á la Nacional, junto con la oficina de este diario para todo lo que sele ofresca al público en una y otra cosa.

FERROCARRIL DE COSTA RICA. DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Surcliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—6.

LA INDUSTRIA.

Gran fábrica de cigarrillos y cigarros de tabaco Copán de superior calidad.

Cigarrillos sin nicotina y al gusto del consumidor. Fabricación al estilo moderno y en cajas y cajetillas de fantasía.

Picadura de tabaco en hebra y media hebra, en paquetes desde 5 cts. hasta 50 cts.

Tabaco en rama.

Puros de todas clases.

Venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

Los consumidores pedrán ocurrir tambien á los principales establecimientos de pulpería y hoteles.

abono

Price & Alvarado

AVISO.

Se ofrece vender puesta en San José, leña de café bien seca, se puede picar del tamaño que la soliciten. Para precio y condiciones el que desee comprar una, ó más carretadas, puede entenderse en Mata Redonda con

RAFAEL PORRAS.

Juan Rafael Mora,
ABOGADO Y NOTARIO
PUBLICO.

Ofrece garantía en la cartulación.

OFICINA } Calle del Cuño, O.E.

Núm. 8.

SAN JOSÉ.

AL PUBLICO.

En escritura otorgada el día seis de julio de 1887, celebramos una sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razon social de Quirós & Castro, siendo común el uso de la firma social y teniendo actualmente el establecimiento por nombre "La America" en casa del Gral. Máximo Blanco.

San José, agosto 29 de 1888.

Cérvulo Quirós.—Gregorio Castro M.